ESTUDIOS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia ta Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.

El objetivo de este estudio es permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del servicio y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. ASPECTOS GENERALES:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ANÁLISIS AMBIENTAL DE LAS CADENAS REGIONALES DE VALOR PRIORIZADAS POR LA RAP EJE CAFETERO, IDENTIFICANDO IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES DE SOSTENIBILIDAD ASOCIADOS A SU DESARROLLO PRODUCTIVO, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO LA GENERACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE RECOMENDACIONES PARA SU INCORPORACIÓN EN LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA".

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Análisis Económico del Sector: La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector Primario o Sector Agropecuario.
- Sector Secundario o Sector Industrial.
- Sector Terciario o Sector de Servicios.

SECTOR PRIMARIO: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector Agropecuario (Agrícola y Ganadero).
- Sector Pesquero (del Mar o del Río).
- Sector Minero (de las Minas y Complementos Rocosos).
- Sector Forestal (del Bosque).

SECTOR SECUNDARIO: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector Industrial.
- Sector Energético.
- Sector Minero (se considera también parte del Sector Secundario porque a partir de la Minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la Construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios sector transportes.

- Sector Comunicaciones.
- Sector Comercial.
- Sector Turístico.
- Sector Sanitario.
- Sector Educativo.
- Sector Financiero.
- Sector de la Administración.

Revisando los sectores económicos podemos evidenciar que la contratación que se requiere se encuentra enmarcada dentro del SECTOR TERCIARIO de la economía, específicamente en la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión pública, relacionados con la gestión ambiental, el análisis territorial y el apoyo técnico a los proyectos de desarrollo rural y de fortalecimiento de las cadenas regionales de valor.

INFLACION ANUAL:

De acuerdo con la certificación emitida por el DANE, en 2025 el IPC tuvo una variación porcentual del 5,10%. Esta variación fue 0,10 puntos porcentuales menor a la que se registró al cierre de 2024, pues en ese año la variación fue de 5,20%. En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC fue del 0,27%, reflejando un comportamiento moderado de los precios en el último mes del año.

La variación de 5,10% será la base para el aumento de otros cánones como los arriendos y el valor de los peajes, entre otros temas.

Año-Mes	Inflación total 1	Límite superior	Meta de inflación	Límite inferior
2025-12	5,10	4,00	3,00	2,00
2024-12	5,20	4,00	3,00	2,00
2023-12	9,28	4,00	3,00	2,00
2022-12	13,12	4,00	3,00	2,00

GENERACIÓN DE EMPLEO

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%; en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

PRODUCTO INTERNO BRUTO – (PIB).

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general es de un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos “brutos” o “netos”. Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto “neto”. Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto “bruto”.

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente: PIB = C + I + G + X – M

De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

EXPORTACIONES: De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.

IMPORTACIONES: De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2026, las importaciones fueron US$6.709,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,8% en el grupo de Manufacturas.



En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,1%.

ASPECTO ECONÓMICO EJE CAFETERO

La economía de la región Central Cafetera habría acelerado su ritmo de crecimiento durante el tercer trimestre del año. La mayoría de las variables de seguimiento, incluido el Pulso Económico Regional, indicaron una expansión de los principales sectores económicos, jalonados por un consumo al alza y un entorno de producción más favorable, este último caracterizado por tasas de interés más bajas, moderación de la tasa de cambio, factores climáticos adecuados para las labores agropecuarias y mejores expectativas del sector productivo.

En cuanto a la demanda de los hogares, siguió creciendo y esto se reflejó en el comercio interno y las importaciones de bienes de consumo. El mayor gasto privado estaría siendo sostenido por los ingresos laborales, en un contexto de tasas de ocupación al alza, así como por los provenientes de la actividad cafetera y la mayor llegada de remesas desde el exterior. A su vez, estos recursos estarían estimulando la mayor venta de bienes, como vehículos y motocicletas. De otra parte, las exportaciones alcanzaron un valor históricamente alto y estimularon la producción de rubros asociados a alimentos y algunas manufacturas.

Otros factores diferentes a la demanda también beneficiaron el desempeño sectorial. De una parte, los factores climáticos fueron propicios para varios rubros agropecuarios, lo que permitió contar con buena disponibilidad de materia prima para la industria de alimentos y bebidas. Entretanto, la tasa de cambio se apreció ligeramente frente a un año atrás, estimulando las importaciones de materias primas y bienes de capital. De igual forma, favoreció un entorno de tasas de interés más bajas frente a 2024 y mejores expectativas de ventas.

Además de la industria y algunos rubros agropecuarios, otros sectores también reportaron incremento. Entre ellos, se destacó la construcción de edificaciones, que también aumentó, especialmente en el segmento residencial. Por su parte, las matrículas de vehículos y motocicletas continuaron creciendo, así como el transporte de carga por carretera, que se vio beneficiado del notable desempeño de los sectores transables y el comercio exterior más dinámico. Por el contrario, en el sector minero, persistió la caída en la extracción de petróleo crudo por el agotamiento de los campos.

CONTEXTO DE LAS CADENAS REGIONALES DE VALOR PRIORIZADAS Y CAMBIO CLIMÁTICO

La RAP Eje Cafetero priorizó cuatro cadenas regionales de valor: café, cacao, aguacate y citrícola. Dentro de ellas, el análisis ambiental y territorial objeto de la presente contratación se concentra en los cultivos de Café y Aguacate Hass, por compartir el gradiente altitudinal de la ladera andina de Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima y porque su distribución puede verse modificada por la variabilidad y el cambio climático, con posibles desplazamientos hacia pisos térmicos superiores en los que se localizan bosques, coberturas naturales, nacimientos de agua y ecosistemas estratégicos. De manera complementaria, el análisis comprende los cultivos de Cacao y Lima Ácida Tahití, como posibles alternativas de diversificación o complementariedad productiva en las zonas marginales cafeteras bajas.

Café. De acuerdo con Cenicafé, la zona cafetera colombiana se localiza entre 1.000 y 2.000 m s. n. m., con temperaturas medias entre 18 y 22,5 °C, siendo la franja más adecuada la comprendida entre 19,5 y 21,5 °C, y con precipitaciones óptimas entre 1.800 y 2.000 mm al año. En la región, el área cafetera muestra una tendencia de reducción: Caldas pasó de 72.370 hectáreas en 2015 a 57.638 hectáreas en 2025, distribuidas en 25 municipios, lo que representa una disminución cercana al 20% en una década. A nivel nacional se reporta una pérdida aproximada de 100.000 hectáreas de café en diez años, y en el Eje Cafetero se ha documentado que las plantaciones, que tradicionalmente se establecían desde los 1.200 m s. n. m., tienden a ubicarse desde los 1.500 m s. n. m., mientras que en las zonas más bajas algunos productores

han sustituido el café por cacao. En 2025 la producción nacional alcanzó 13,7 millones de sacos, y Cenicafé avanza en el desarrollo de nuevas líneas genéticas para altas temperaturas, como medida de preparación de la caficultura frente al cambio climático.

Aguacate Hass. De acuerdo con los registros del ICA reportados por Corpohass, Colombia cuenta con 39.474 hectáreas de aguacate Hass, con un crecimiento del 6% frente a 2025. Caldas (9.495 ha), Quindío (3.221 ha), Risaralda (2.172 ha) y Tolima (2.110 ha) suman 16.998 hectáreas, cerca del 43% del área nacional. En el primer semestre de 2026 las exportaciones del país alcanzaron 88.194 toneladas, por un valor de USD 168,9 millones. El cultivo se establece principalmente en zonas de ladera de clima medio y frío, con temperaturas óptimas entre 18 y 20 °C, y su expansión en la región ha estado acompañada de conflictos socioambientales asociados a la presión sobre bosques, fuentes hídricas y ecosistemas de alta montaña, como los documentados en municipios de Quindío, Risaralda y Caldas. En Colombia, el rango altitudinal óptimo del aguacate Hass se ubica entre 1.800 y 2.000 m s. n. m., con posibilidad de establecerse hasta 2.500 m s. n. m. bajo condiciones microclimáticas favorables, y requiere entre 1.200 y 1.600 mm de lluvia bien distribuidos durante el año. Esta franja coincide con la parte alta de la zona cafetera y con áreas de bosque andino, por lo que su expansión puede generar presiones sobre coberturas naturales y fuentes hídricas; a manera de ejemplo, en el municipio de Pijao (Quindío) la Corporación Autónoma Regional del Quindío ordenó el retiro de árboles de aguacate sembrados en cercanías de palmas de cera, y se evidenciaron captaciones ilegales de agua.

Cacao. Colombia registró en 2024 la producción de cacao más alta de su historia, con 67.678 toneladas estimadas, y el Tolima se ubica, junto con Meta y Nariño, entre los departamentos que siguen en importancia a Santander, Antioquia y Arauca. En el Eje Cafetero, el cacao ha venido ganando espacio en zonas que antes se destinaban al café, principalmente entre 800 y 1.200 m s. n. m., en respuesta al aumento de la temperatura y a los precios del grano, y Agrosavia ha documentado alternativas de renovación de café por cacao en la zona marginal baja cafetera. Su establecimiento bajo sistemas agroforestales permite mantener coberturas arbóreas, proteger el suelo y conservar la conectividad del paisaje, lo que lo convierte en una alternativa de diversificación con potencial ambiental para estas zonas.

Lima Ácida Tahití. A diferencia del café y del aguacate, la lima ácida Tahití se cultiva en zonas cálidas y bajas. En el Tolima se concentra en municipios del valle cálido y seco, como El Espinal, Guamo, Flandes, Coello, Lérida, Venadillo, Armero-Guayabal y Saldaña, entre 255 y 648 m s. n. m., con temperaturas medias de 24 a 29 °C, suelos de baja retención de humedad y déficit hídrico entre siete y ocho meses al año. En Caldas, el sector citrícola reúne cerca de 7.500 hectáreas, de las cuales entre 1.000 y 1.500 corresponden a limón, principalmente Tahití. A nivel nacional, las exportaciones de limón Tahití alcanzaron USD 47,9 millones entre enero y abril de 2025, con un crecimiento del 8,8%, y las de Caldas crecieron 122,1% en el mismo periodo. La apertura del mercado chino amplía las oportunidades de la cadena, pero exige reforzar la vigilancia fitosanitaria frente al HLB (Huanglongbing), enfermedad de la que Caldas se considera libre, aunque su insecto vector (Diaphorina citri) está presente en el país.

Riesgos ambientales y cambio climático. El aumento de la temperatura y la variabilidad de las lluvias pueden modificar la aptitud agroclimática de los cultivos priorizados. En el caso del café, la reducción de la aptitud en las zonas bajas y la búsqueda de condiciones adecuadas en altitudes superiores pueden trasladar la presión productiva hacia franjas en las que se ubican bosques, nacimientos de agua, corredores de conectividad ecológica y ecosistemas estratégicos, como los bosques andinos y altoandinos y las áreas de influencia del Parque Nacional Natural Los Nevados y del Paisaje Cultural Cafetero; estimaciones citadas por organismos internacionales advierten que hacia 2050 podría perderse hasta el 50% de las tierras aptas actuales para el cultivo del café a nivel mundial. En el aguacate Hass, la huella hídrica total del cultivo convencional en Colombia puede superar los 4.900 m³ por tonelada, y la

expansión sobre coberturas naturales se asocia a erosión, pérdida de biodiversidad y contaminación de fuentes hídricas; experiencias internacionales como las de México, donde el cultivo se ha asociado a procesos de deforestación, y Chile, con conflictos por la disponibilidad de agua, muestran los riesgos de un crecimiento sin planificación ambiental. Como respuesta, el sector suscribió en 2023 un acuerdo de cero deforestación que promueve protocolos de trazabilidad, riego de precisión y planes de fertilización optimizados. Por su parte, en las zonas marginales cafeteras bajas, la transformación de los sistemas productivos puede representar una oportunidad de diversificación con cacao, lima ácida Tahití, sistemas agroforestales u otros cultivos adaptables, siempre que se consideren los riesgos asociados, como la mayor demanda de riego y la presión sobre las fuentes de agua en la lima ácida Tahití, los riesgos fitosanitarios y el uso de agroquímicos.

Este contexto evidencia que la dinámica territorial y altitudinal de estos cultivos tiene implicaciones ambientales y productivas relevantes para la región. Por ello, se requiere un profesional del área ambiental que analice la evolución y distribución de los cultivos de Café y Aguacate Hass, los cambios en su aptitud agroclimática y los impactos y riesgos asociados a su expansión hacia zonas de mayor altitud, que examine de manera complementaria el potencial del Cacao y la Lima Ácida Tahití en las zonas marginales cafeteras bajas, y que formule recomendaciones para compatibilizar el desarrollo productivo con la conservación de los recursos naturales y ecosistemas estratégicos, como insumo para los respectivos Documentos Técnicos de Soporte.

Fuentes: Cenicafé, “El clima de la zona cafetera”, Avances Técnicos; La Patria, “Café en Caldas, a ganar más terreno” (11 de mayo de 2025); Mongabay, “Agricultores colombianos pasan del café al cacao con el aumento de la temperatura y los precios” (2025); Federación Nacional de Cafeteros, Informe de Gestión 2025 (2026); DANE – SIPSA, “Cultivo del aguacate Hass”, Boletín de Insumos y Factores Asociados a la Producción Agropecuaria (agosto de 2016); El Tiempo, “Palma de cera, en riesgo por cultivos de aguacate hass en Quindío” (29 de septiembre de 2020); Agronegocios, con datos de Fedecacao (26 de marzo de 2025); ICA y Corpohass, citados por Portafolio (29 de septiembre de 2026); Jines León, A. y Eitzinger, A., “Identificación de las zonas de ladera aptas para el cultivo de aguacate Hass en el territorio del Valle del Cauca”, Universidad Nacional de Colombia y CIAT (2021); Cerosetenta, Universidad de los Andes, “El aguacate desata conflictos en el Eje Cafetero” (2021); Fondo Acción, “Sostenibilidad ambiental del aguacate Hass en Colombia” (2024); Ríos-Rojas, L., Correa, J. F. y Rojas-Marín, C. A., “Caracterización edafoclimática de la zona productora de lima ácida Tahití en el Tolima”, Ciencia y Tecnología Agropecuaria, 19(3) (2018); La Patria, “China abre una oportunidad histórica para esta fruta colombiana, pero el HLB exige máxima vigilancia” (1 de julio de 2026); Portal Frutícola, con datos de Analdex y DANE (26 de junio de 2025).

SALARIO MÍNIMO:

El presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, anunció que el salario mínimo para 2026 queda en $1.750.905 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS). El incremento se fijó en 23% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasó de $1.423.500 a $1.750.905 sin auxilio de transporte, y este último quedó establecido en $249.095, de acuerdo con lo estipulado en los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

1.1 PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que

establece: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"*

Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

> *"**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto que requiere la Entidad.

Adicionalmente, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia (si es el caso) y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, rigiéndose por las normas civiles y comerciales pertinentes, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 3 del Decreto 397 de 2022, el numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten así como por las normas y lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector consultado en el mercado es el sector terciario- prestación de servicio; no hay necesidad de realizar análisis del sector financiero, organizacional, técnico y comercial dado que se requiere la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN desde el punto de vista organizacional y técnico la entidad proporcionará los insumos para la ejecución de las actividades, por lo tanto, dicha estimación no hace parte del valor estimado del contrato.

Esta modalidad de contratación es la más acertada para la entidad, teniendo en cuenta que la obligación es de hacer, mas no de cumplir un horario, ni de tener una subordinación permanente, es decir no genera relación laboral, por consiguiente, no está obligado el contratante a cancelar prestaciones sociales.

Ahora, bien es cierto que la RAP Eje - Cafetero cuenta con una planta de personal, pero dentro de la misma no existen las personas suficientes y adecuadas para llevar a cabo todas las actividades que tiene delegada cada Dependencia, por lo tanto, se requiere contratar personal profesional mediante la modalidad de Contrato de PRESTACIÓN DE

SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN y debido a ello se adopta la presente modalidad de contratación, además porque las finanzas públicas de la Entidad en la actualidad, no permiten la ampliación de su estructura organizacional, y los recursos que ingresan al mismo, provienen de proyectos financiados en un alto porcentaje por órganos del nivel nacional.

Así mismo, el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, se ha convertido en el país en una herramienta muy importante frente a la situación de desempleo que, en el caso particular del Departamento del Quindío, ha venido presentando un fenómeno de disminución de las fuentes formales de empleo, y un incremento paulatino y sostenido del empleo informal y del subempleo. En este panorama, es el Estado, a través de sus Entidades Territoriales, y entes descentralizados, el que mayor número de empleos provee, siendo la principal fuerza empleadora las entidades públicas, bien sea a través de los empleos de la planta de personal o a través de los contratos en sus diversas modalidades.

2.1 ANALISIS DE LA OFERTA

A continuación, hacemos referencia al Decreto Nacional 323 de 2026, por medio del cual se establece los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional, el cual nos sirve de referencia para el presente estudio.

> ***ARTÍCULO 7.*** *Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2026 queda determinado así:*

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	***LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL***
DIRECTIVO	*$23.137.521*
ASESOR	*$18.494.549*
PROFESIONAL	*$12.919.932*
TÉCNICO	*$4.789.503*
ASISTENCIAL	*$4.741.982*

> ***ARTÍCULO 8.*** *Prohibición para percibir asignaciones superiores. Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7 del presente decreto.*
>
> *En todo caso, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador o Alcalde respectivo.*

2.2. Estudio de la Oferta.

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general. Cuando la administración no puede realizar dichos cometidos directamente, los ejecuta con el

concurso de particulares, mediante la figura del contrato estatal, entendido como expresión clara de una función administrativa del Estado.[1]

Dando cumplimiento a este mandato se hace necesaria la contratación para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad, en particular las de la Subgerencia de Planeación y Prospectiva Regional, para apoyar el análisis ambiental y territorial de las cadenas regionales de valor priorizadas por la RAP Eje Cafetero, específicamente de los cultivos de Café y Aguacate Hass, con un análisis complementario de Cacao y Lima Ácida Tahití, en el marco del proyecto de inversión "Implementación de estrategias para mejorar la productividad agropecuaria en los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima".

En este caso se requiere celebrar CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con un PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL O ÁREAS AFINES, y experiencia profesional mínima de UN (01) AÑO, haciendo frente a dos aspectos fundamentales:

Suplir con personal profesional idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos algunas actividades que no puede desarrollar el personal de planta de la RAP Eje Cafetero, dando cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de Colombia y la Ley, en virtud de la atención que requiere toda la población de la Región.

Para la Entidad es de mayor eficiencia que la persona que desarrollará las actividades requeridas tenga la formación respectiva y la experiencia adecuada para realizar de la manera indicada las obligaciones encomendadas garantizando el apropiado desarrollo del objeto contractual.

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal como se enunció inicialmente, el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica.
Las obligaciones específicas que desarrollará el futuro contratista determinan las condiciones técnicas y el perfil que debe reunir la oferta, así:

Evolución y distribución territorial y altitudinal: el análisis de la evolución y distribución territorial y altitudinal de los cultivos de Café y Aguacate Hass en Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima, considerando áreas sembradas, altitud, temperatura, precipitación y aptitud agroclimática, para identificar posibles tendencias de expansión o desplazamiento asociadas a la variabilidad y el cambio climático, exige formación en gestión ambiental y capacidad para consultar, procesar e interpretar información territorial, climática y estadística proveniente de fuentes oficiales, gremiales y académicas.

Impactos y riesgos ambientales de la expansión altitudinal: la identificación de los posibles impactos y riesgos ambientales asociados a la expansión de los cultivos de Café y Aguacate Hass hacia zonas de mayor altitud, analizando su interacción con bosques y coberturas naturales, recurso hídrico, suelos, biodiversidad, conectividad

1 Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 17 de marzo de 2010, Rad. 18394. M.P. Ruth Stella Correa Palacio

ecológica y ecosistemas estratégicos, requiere conocimientos en administración de los recursos naturales, gestión ambiental territorial y conservación de ecosistemas.

Cambios en la aptitud agroclimática: el análisis de los cambios en la aptitud agroclimática del Café y el Aguacate Hass, considerando las implicaciones ambientales y productivas de su desplazamiento hacia pisos térmicos superiores y las transformaciones que puedan presentarse en las zonas marginales cafeteras bajas, demanda conocimientos en variabilidad y cambio climático, adaptación y planificación ambiental de los sistemas productivos.

Documento técnico y socialización: la elaboración y socialización de un documento técnico de análisis ambiental y territorial de Café y Aguacate Hass que consolide los resultados, impactos, riesgos, tendencias y recomendaciones para compatibilizar su desarrollo productivo con la conservación de los recursos naturales y ecosistemas estratégicos de la RAP Eje Cafetero, como insumo para sus respectivos Documentos Técnicos de Soporte, exige competencias en análisis, síntesis y redacción de información técnica, así como experiencia en procesos de participación y relacionamiento con productores, gremios, autoridades ambientales, entidades públicas, academia y demás actores estratégicos de los cuatro departamentos.

Análisis complementario de Cacao y Lima Ácida Tahití: el análisis complementario de los cultivos de Cacao y Lima Ácida Tahití, identificando sus principales consideraciones ambientales y su potencial como alternativas de diversificación o complementariedad productiva en las zonas marginales cafeteras bajas, incluyendo sistemas agroforestales y, cuando resulte pertinente, otros cultivos adaptables a estas condiciones territoriales, así como la incorporación de sus principales resultados y recomendaciones en los espacios de socialización previstos, requiere conocimientos en sistemas productivos sostenibles y agroforestería con enfoque ambiental.

De acuerdo con lo anterior, el perfil requerido corresponde a un PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL O ÁREAS AFINES y experiencia profesional mínima de UN (01) AÑO.

En cuanto a la experiencia, acredita más de un (01) año de experiencia profesional, representada en: (i) el contrato de prestación de servicios No. 719 de 2025 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, ejecutado del 16 de mayo al 19 de diciembre de 2025, para prestar servicios profesionales desde la Subdirección de Gestión Ambiental Territorial en la implementación y seguimiento de la estrategia PROCEDA y la promoción de la participación y la educación ambiental en el departamento de Risaralda, equivalente a siete (07) meses y cuatro (04) días; y (ii) el contrato de prestación de servicios No. 359 de 2026 suscrito con la CARDER, ejecutado del 03 de febrero al 02 de agosto de 2026, para prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Ambiental Territorial en la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, con énfasis en la estrategia PROCEDA 2026, equivalente a seis (06) meses. Lo anterior suma un total de un (01) año, un (01) mes y cuatro (04) días de experiencia profesional en gestión ambiental territorial, que guarda relación directa con las obligaciones específicas del contrato a celebrar, en particular con la identificación de los impactos y riesgos ambientales asociados a la expansión de los cultivos sobre los recursos naturales y ecosistemas estratégicos del territorio, y con la socialización de resultados y recomendaciones ante productores, autoridades ambientales y demás actores estratégicos.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 ASPECTOS TÉCNICOS

Tipología: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del acuerdo correspondiente será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el treinta (30) de diciembre de 2026, mediando previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del Contrato, sin superar la presente vigencia fiscal.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En la región Rap Eje - Cafetero

VALOR DEL CONTRATO:

TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000)

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir asciende a la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000) incluidos impuestos. La RAP EJE CAFETERO cancelará al contratista mediante tres (03) pagos mensuales vencidos por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.600.000), anotando que en cada caso deberá mediar: i) Informe y avance de actividades conforme al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, incluido los soportes a que hubiere lugar; ii) Certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato; iii) Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, no obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

EXPERIENCIA Y PERSPECTIVA FINANCIERA:

La Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero ha contratado en vigencias anteriores, prestación de servicios de esta naturaleza que se pretende ahora satisfacer, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez realizado el presente análisis se puede concluir que el contrato que se pretende realizar esta acorde con los parámetros de contratación establecidos.

La entidad, para establecer el presupuesto oficial de la contratación a surtirse, realizó la ponderación del valor de contrataciones desarrolladas en contrataciones anteriores con objeto y valor relacionado con aquel que se va a contratar.

NRO. Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
RAP 085 DE 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS REGIONALES PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, QUINDIO, RISARALDA Y TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO A ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS REGIONALES Y CONSOLIDACIÓN DE MARCA REGIONAL EN LA RAP EC EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA, QUINDÍO, RISARALDA, CALDAS”	$16.000.000 DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de noviembre del 2024, mediando previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del Contrato.

RAP 033 DE 2025	"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS REGIONALES PRIORIZADAS CAFÉ, CÍTRICOS, PLÁTANO, ENTRE OTRAS)MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO TÉCNICO INTEGRAL QUE COMPILE, ORGANICE Y ESTRUCTURE LA INFORMACIÓN EXISTENTE SOBRE LA SITUACIÓN, ESTADO DEL ARTE, COMERCIALIZACIÓN, MERCADOS, PERSPECTIVA Y PROSPECTIVA DE LAS CADENAS REGIONALES DE VALOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS REGIONALES Y CONSOLIDACIÓN DE MARCA REGIONAL EN LA RAP EJE CAFETERO EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA, QUINDÍO, RISARALDA Y CALDAS"	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.200.000).	El plazo de ejecución del acuerdo corresponderá a siete (07) meses contados desde la suscripcion del acta de inicio, mediando previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del Contrato

De acuerdo con los contratos relacionados, suscritos por la Entidad para la prestación de servicios profesionales de apoyo técnico a las dependencias y proyectos de inversión de la RAP Eje Cafetero, se evidencia que la entidad ha contratado servicios de esta naturaleza con valores acordes con el alcance y el plazo de cada objeto. Por lo tanto, el valor mensual de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.600.000) es coherente con la estimación de la contratación de prestación de servicios que se surte en esta entidad administrativa, con la Resolución No. 001 de 2026 que fija la tabla de honorarios, y congruente con el presupuesto disponible; por lo cual el valor del servicio a contratar para la presente vigencia se estima en la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000) por el plazo de tres (03) meses.

En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.

Con respecto a la capacidad financiera el presente contrato cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

RUBRO	**VALOR**	**CDP**	**META**	**PROYECTO**
Recursos propios – Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p 2.3.2.02.02.008.1709132. 20251400020017.83990_1	$13.800.000	CDP-0233 del 15 de septiembre de 2026.	HR2P3MP6 – Actividad 001: Actualizar y divulgar la información de cada una de las 4 cadenas priorizadas: café, cacao, aguacate y citrícola.	Implementación de estrategias para mejorar la productividad agropecuaria en los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima (código 20251400020017; certificado de Banco de Programas y Proyectos No. 117-2026 del 15 de septiembre de 2026).

Al igual que en las contrataciones que se adelantan por parte de esta entidad, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta, las actividades y responsabilidades del contratista, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del contrato relacionados con los impuestos generados.

4. ANALISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes.

- La adquisición que se adelanta no se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones
- El contratista suministra los documentos incompletos, falsos, con inhabilidad, incorrectos, desactualizados o por fuera de los tiempos
- Diferencia entre el valor estimado por la entidad estatal en los estudios previos y el contratado
- Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad
- Que la actividad ejecutada no satisfaga las necesidades de la RAP Eje Cafetero
- El contratista presta sus servicios de manera insatisfactoria, con baja calidad y/o con bajo rendimiento en las actividades en la satisfacción de la necesidad
- El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social
- Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.
- la no posibilidad de la prestación del servicio por situaciones generadas por el COVID-19 o enfermedades en general

los riesgos anteriormente enunciados se especifican en el Anexo No. 1 al estudio previo.

MATRIZ DE RIESGO

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

ALEJANDRO MARTIN ROZO GAETH
Subgerente de Planeación y Prospectiva Regional

Proyectó: Daniela Robledo Giraldo – Abogado contratista Aprobó componente jurídico:

Revisó y Aprobó: Juliana L Martínez Ramírez – jefe Oficina Asesora Jurídica